

RIO BUENO, 30.08.2018.-

EXENTO Nº 35€/ VISTOS:

SECRETARIA MUNICIPAL

IDDOC: 308 498

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

2.- El Decreto Exento Nº 3444 de fecha 28 de agosto de 2018 que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. Nº63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- El Certificado de fecha 24 de agosto/2018, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.
 - 3.- La Ley de Rentas Municipales № 3063 de 1979 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios Nº476656-488416, devengados por concepto de patente Municipal Rol Nº2-7748, correspondiente al período 2014-2015, por la suma de \$72.872, (setenta y dos mil ochocientos setenta y dos pesos), a nombre de la Sra. Berena Corona Aucal, cédula de identidad Nº 8.846.021-9.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPÓRTUNIDAD

_

OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ

ALCALDES)

le la Subsecretaria de lario oficial del 26 de litido por la Jefa del